



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Contratación de la ejecución de 30 Viviendas de Protección Oficial
en el término municipal de Salas de los Infantes*

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión de Pleno celebrada el 24 de marzo de 2011, aprobó los siguientes pliegos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

La selección de una empresa que asuma la promoción y construcción de 30 VPO (puesta a disposición de un solar, ejecución y entrega de las VPO).

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación:*

Procedimiento: Abierto.

Forma: Proposición económica más ventajosa.

4. – *Garantía provisional:*

Se exime de la presentación de la misma.

5. – *Obtención de documentación:*

Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Telf. 947 38 00 21 y fax 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones y en la página web: www.salasdelosinfantes.net

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

Las proposiciones se presentarán en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio de licitación. El plazo finalizará a las catorce (14) horas de la fecha señalada en el anuncio de licitación, plazo que será de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Telf. 947 38 00 21 y fax 947 38 01 70.

8. – *Apertura de ofertas:*

En el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. La Mesa de Contratación se reunirá en acto público celebrado en el lugar,



día y hora señalados en el anuncio que se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará a los licitadores.

9. – *Garantía definitiva:*

El que resulte clasificado en primer lugar tras la valoración de las ofertas deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

10. – *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

11. – *Otras obligaciones del adjudicatario:*

Serán las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Salas de los Infantes, a 25 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Fernando Castaño Camarero